



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 7 de junio de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 548/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00015252-4/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Daniel Arturo Fabregas, en su carácter de Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita la promoción de Gustavo Martín Gonzalo De Urquieta al cargo de Escribiente Primero.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9 del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien se expidió mediante memo DRE N° 1337/24 informando que Gustavo Martin Gonzalo De Urquieta revistaba el cargo de Auxiliar en la Dirección General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del CM, conforme Resolución Presidencia N° 427/2020. Actualmente se encuentra con pase en colaboración a la Unidad Consejero del Dr. Izura, conforme Resolución Presidencia N° 1488/2023.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7 del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 1°: Promover a Gustavo Martin Gonzalo De Urquieta (Legajo N° 2037) al cargo de Escribiente Primero, manteniendo sus condiciones de revista y sin perjuicio de su actual pase en colaboración a la Unidad Consejero Dr. Manuel Ignacio Izura dispuesto por el artículo 2° de la Resolución Presidencia N° 1488/2023.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 548/2024**